

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que abajo se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar en su caso las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Don Mohamed Rmali.
- Don Óscar Daniel Chavarriaga Velásquez.
- Don Jesulín Diosdado Rodríguez Bilogo.
- Doña Blanca Soledad Tamayo Rivadeneira.
- Don Justin Bryan Moreno Tamayo.
- Don Ayad El Bouzdoudi.

Paracuellos de Jarama, a 10 de agosto de 2011.—El alcalde en funciones (firmado).
(02/7.670/11)